

REGLAMENTO PARTICULAR XXIV JUVENIA 2015

Artículo 1º.- La Sociedad Filatélica, Numismática y Vitolfílica Miño organiza la Exposición Nacional de Filatelia Juvenil, Campeonato de España, JUVENIA 2015 (en adelante JUVENIA), que se celebrará en Ourense, del 18 al 25 de abril de 2015, ambos inclusive, bajo el patrocinio de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (Correos), el Ayuntamiento de Ourense, la Diputación Provincial y la Federación Española de Sociedades Filatélicas (FESOFI) así como con el apoyo de la Federación de Sociedades Filatélicas de Galicia (FEGASOFI) y de la Real Casa de la Moneda - FNMT.

La exposición quedará instalada en el Auditorio Municipal-Pazo de Congresos de Ourense, sito en Rúa da Canle, 2.

Artículo 2º.- La exposición será competitiva y se regirá por la normativa vigente, de acuerdo a los:

- Reglamento de la Federación Internacional de Filatelia (FIP) para filatelia juvenil.
- Reglamento de Régimen Interior y normas de FESOFI para este tipo de exposiciones.
- Reglamento Particular de la XXIV JUVENIA 2015

Artículo 3º.- Podrán participar en JUVENIA todos los jóvenes en edades comprendidas entre los 10 y los 21 años, a fecha 1 de enero de 2015, que pertenezcan a entidades filatélicas federadas en FESOFI.

Ello se justificará acompañando a la solicitud de inscripción, fotocopia de la tarjeta juvenil de FESOFI.

- Grupo A: Coleccionistas de 10 a 15 años. (nacidos entre 1999 y 2004)
- Grupo B: Coleccionistas de 16 a 18 años. (nacidos entre 1996 y 1998)
- Grupo C: Coleccionistas de 19 a 21 años. (nacidos entre 1993 y 1995)

Las colecciones colectivas serán incluidas en la Clase "B"

Asimismo habrá una SECCIÓN NO COMPETITIVA en la que podrán exponer sus trabajos los jóvenes nacidos después de 2004, así como los diversos talleres filatélicos o centros escolares.

Artículo 4º.- Los coleccionistas remitirán la hoja u hojas de inscripción, debidamente cumplimentadas, al Comisario. Sólo se admitirá un máximo de dos colecciones por participante. Dichas hojas deberán estar en poder del Comité Organizador antes del 28 de febrero de 2015.

Artículo 5º.- El expositor será el propietario de la colección o colecciones que presente, así como autor del trabajo realizado, extremos que habrán de ser justificados mediante la firma del Comisario nacional. La participación en JUVENIA será gratuita.

Artículo 6º.- Las hojas de las colecciones admitidas deberán estar protegidas por una funda de plástico, debiendo figurar también los datos del expositor al dorso, así como el número de orden de cada hoja para su colocación en los cuadros, que pueden estar situados o al dorso o también en la parte inferior derecha.

Las colecciones admitidas serán enviadas obligatoriamente a través de los Comisarios nacionales y habrán de estar en poder del Comité Organizador antes del 10 de abril de 2015.

Artículo 7º.- Los marcos donde quedarán expuestas las colecciones tienen cabida para 16 láminas formato DIN A4. Según los Grupos de edad se podrá enviar el siguiente número de hojas:

| GRUPO | MÍNIMO | MÁXIMO |
|-------|--------|--------|
| A: | 16 | 48 |
| B: | 32 | 64 |
| C: | 48 | 80 |

En Clase Abierta se admitirán el mismo número de láminas, siempre supeditado al Grupo de edad al que pertenece el expositor.

Artículo 8º.- Las colecciones serán montadas por el Comité Organizador. En ningún momento, ni bajo circunstancia alguna, se podrán retirar o desmontar las colecciones expuestas sin autorización del Comité Organizador.

Artículo 9º.- Las colecciones serán calificadas de conformidad con los baremos vigentes en la FIP y en FESOFI para la Clase y Grupo de edad al que pertenezcan.

Artículo 10º.- El Jurado calificador estará integrado por miembros del Cuerpo de Jurados de FESOFI, designados expresamente para JUVENIA 2015. Al finalizar la exposición, el Jurado entregará a los participantes, a través del Comisario nacional, la correspondiente hoja de evaluación de su colección. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Artículo 11º.- De acuerdo con la normativa vigente, el Jurado informará a los participantes respecto de las consultas y aclaraciones que éstos soliciten, siempre ante las colecciones expuestas, ajustándose a los días y horas señalados para ello por el Comité Organizador.

Artículo 12º.- Las medallas, diplomas y certificados serán concedidos por el Jurado calificador según la evaluación de las colecciones y se otorgarán de acuerdo con el siguiente baremo:

| MEDALLA DE | Puntos Grupo A | Puntos Grupo B | Puntos Grupo C |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|
| Diploma | Hasta 54 | Hasta 54 | Hasta 54 |
| Bronce | De 55 a 59 | De 55 a 59 | De 55 a 59 |
| Bronce Plateado | De 60 a 64 | De 60 a 64 | De 60 a 64 |
| Plata | De 65 a 69 | De 65 a 69 | De 65 a 69 |
| Plata Grande | De 70 a 74 | De 70 a 74 | De 70 a 74 |
| Vermeil | De 75 a 79 | De 75 a 79 | De 75 a 79 |
| Vermeil Grande | De 80 a 100 | De 80 a 100 | De 80 a 85 |
| Oro | | | De 86 a 100 |

Artículo 13º.- El Jurado calificador, por mayoría absoluta, otorgará a los expositores los Premios Especiales que ponga a su disposición el Comité Organizador, haciéndolo constar en el acta levantada a tal efecto.

Artículo 14º.- El Comité Organizador tomará las medidas necesarias para la protección de las colecciones expuestas, pero no asume responsabilidad alguna por pérdida, robo, daño, incendio o cualquier otra eventualidad que pueda surgir durante la recogida, manipulación, exhibición o devolución de las mismas. Cada expositor puede asegurar por su cuenta las colecciones que presente.

Artículo 15º.- Con la firma de la hoja de inscripción, el expositor y su representante legal (en caso de menores de edad), declaran aceptar las condiciones del presente Reglamento Particular de JUVENIA 2015. En caso de conflicto, las partes se someterán a la resolución de la Comisión nombrada por FESOFI, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero, caso de que lo tuvieren, que no sea la de los Tribunales de Justicia de Ourense.

Artículo 16º.- El Comité Organizador de JUVENIA resolverá cualquier situación no prevista en el presente Reglamento. Todas las consultas que puedan surgir serán tramitadas a través del Comisario nacional.

Artículo 17º.- El Comité Organizador de JUVENIA, tiene su sede en:

C/ Lamas Carvajal, 5 - 32005 Ourense.

A efectos de envío postal: Apartado de Correos 328- 32080 Ourense

El correo electrónico de contacto serán: sociedadourense@gmail.com

Y teléfono: 667930012

Ourense, 15 de enero de 2014.
El Comité Organizador